

Miércoles, 31 de marzo del 2004

HORA

ABR. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.01263 de 26 MAR. 2004.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales:

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de ellos"

Quito, 26 MAR. 2004.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO